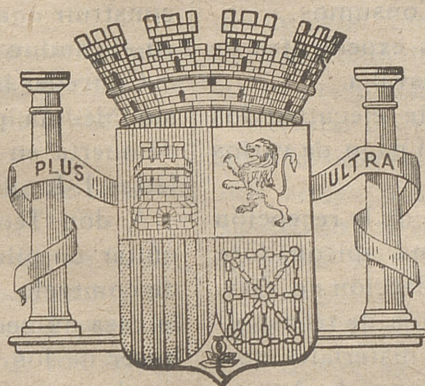


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 6.647

Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid

CIRCULAR

Estando próximo a finalizar el corriente año de 1933, se recuerda a los señores profesionales, oficiales y libres, de esta provincia y que a continuación se detallan, las obligaciones que les impone, en su Tarifa 1.ª, la vigente ley de Utilidades, texto refundido de 22 de Septiembre de 1922.

Presentación de declaraciones

Las declaraciones, extendidas en impresos reglamentarios, y por duplicado, debidamente reintegradas con un timbre móvil de veinticinco céntimos cada una, se presentarán:

Las de los Jueces municipales, Secretarios judiciales y los de Juzgados municipales, ante el Juez de primera instancia.

Los Secretarios y Oficiales de Sala, ante el Presidente del Tribunal correspondiente.

Los Corredores de Comercio, ante su respectivo Colegio.

Los Médicos, también, ante su respectivo Colegio.

Las citadas Autoridades y Organizaciones, devolverán a los interesados el duplicado de sus declaraciones juradas y remiti-

rán éstas a la Administración de Rentas públicas de esta provincia, dentro de los quince días siguientes a su recibo, formulando las observaciones que les sugieran, especialmente en el caso de estimarlas inexactas.

Presentarán sus correspondientes declaraciones en la misma forma antes citada y ante esta Administración de Rentas públicas, los contribuyentes de la capital y en el respectivo Ayuntamiento los de los pueblos de la provincia, según se detalla a continuación:

Abogados, Ingenieros, Arquitectos, Procuradores, Odontólogos, Practicantes, Callistas y Matronas; Profesores de Ciencias, Letras y Artes, Peritos titulados, Aparejadores, Veterinarios y profesionales similares que realicen trabajo independiente; los Habilitados, Apoderados, Representantes, Tutores, Albaceas, Corredores y Administradores de todo género y bajo cualquier nombre, de fincas, bienes, fortunas, negocios, quiebras, censos, foros, pensiones, derechos u otras rentas pertenecientes a cualquier clase de personas naturales o jurídicas.

Forma expresa de la declaración jurada y exactitud de la misma

Todas las declaraciones deberán expresar, con absoluta claridad, los ingresos obtenidos durante el año natural de 1933, no haciéndose deducción alguna en concepto de gastos, ya que a este efecto la vigente ley de Utilidades establece los correspondientes coeficientes de deducción, en

cada una de las profesiones y que únicamente esta Administración ha de aplicar, al practicar las oportunas liquidaciones. Se advierte al propio tiempo a los contribuyentes sujetos a las obligaciones que en esta Circular se recuerdan, que en los casos en que la Administración dude acerca de la exactitud de las declaraciones, corresponderá al Jurado de Estimación, el avalúo de las bases impositivas, en cumplimiento del artículo 19 de la Tarifa 1.ª de la repetida ley de Utilidades. En cuanto a la Contribución Industrial, se consignará en la columna «Deducciones» únicamente la cuota del Tesoro satisfecha en el año 1933.

Plazo de presentación

El plazo de presentación de declaraciones será el del primer trimestre del próximo año 1934, y transcurrido el cual, sin haber cumplido el servicio a que se refiere esta Circular, se incurrirá en las responsabilidades que establece el artículo 26 de la ley de Utilidades.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los interesados, rogando esta Administración a los señores Alcaldes y a las Autoridades y Organizaciones a que en ésta se hace referencia, la mayor publicidad posible de la Circular que se inserta y curso sin demora a esta Oficina de cuantas declaraciones se presenten.

Valladolid, 21 de Diciembre de 1933.—El Administrador de Rentas públicas, M. Escudero.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.640

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1933.

Sesión del día 7

Presidencia el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo, promovido por don Celedonio Cayón y Cos, contra acuerdo del Ayuntamiento, relativo al traslado de las vaquerías desde la zona prohibida a la permitida.

Aprobar una moción de la Alcaldía, comprensiva de los extremos siguientes: presupuesto extraordinario con destino a obras de pavimentación; operación de crédito para concertar un préstamo de 260.000 pesetas con destino al pago de dichas obras, con imposición a éstas de contribuciones especiales.

Conceder cuarenta días de licencia al capitular señor Pons.

Conceder licencia a don Cipriano Sánchez para elevar un piso principal en la casa número 24 de la calle Tomás Meabe.

A don Martín de la Rosa, para terminar un cobertizo en el patio de la casa número 87 de la calle de Segovia.

A don Gregorio Rubio, para construir un cerramiento de pared en un solar de la calle de Claudio Ruiz, y en el interior una cuadra y un cobertizo.

A don Alejandro Bolado, para abrir una puerta en un solar de la calle López Gómez y construir un cobertizo.

A don Sebastián Gonzalo, para distribuir la planta principal y construir una galería en la calle de Paso a Linares.

A don Luis Valavázquez, para modificar la distribución de la habitación existente en el fondo del patio de la casa número 16 de la calle de la Unión.

A don Agustín Enciso, para convertir en puerta la ventana última de la fachada de la casa números 6 al 12 de la calle de la Alegría.

A don Nemesio Montero, para ensanchar una puerta cochera en la casa número 9 de la calle de Santa Lucía, pavimentar el local y construir un tabique.

A don Anastasio Gómez, para colocar en la línea oficial la fachada del edificio número 24 de la calle Imperial, percibiendo la cantidad de 953'64 pesetas por el terreno que deja para vía pública.

A doña Benita Ovejero, para acometer al alcantarillado la casa número 52 de la calle María Cruz.

Autorizar a don Emiliano Córdoba para colocar un anuncio provisional en lienzo, en la fachada de la casa números 5 y 7 del Atrio de Santiago.

Ceder a la Junta encargada de la sustitución de la segunda enseñanza de las Congregaciones religiosas, la parte de vía pública que separa el Instituto nuevo del edificio contiguo.

Adquirir once trajes azules para los obreros de la Sección de Saneamiento

Abonar al destajista de las obras de reparación del camino vecinal de La Overuela la cantidad de pesetas 6.751'70, así como los gastos de dirección e inspección, importantes 158'54 pesetas.

Autorizar las obras de modificación de las oficinas que ocupan los señores Ingenieros y Arquitecto.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Autorizar varios depósitos de ganado.

Adquirir cubiertas para la cuba-automóvil.

Acceder a la petición formulada por doña Modesta Areces, para ceder a su hija doña Angela Hernández Areces el arriendo de una caseta del Mercado de Portugalete.

Adquirir uniformes de invierno para varios Ordenanzas.

Proveer, mediante concurso, 25 plazas de aspirantes a ingreso en los servicios de Consumos.

Aprobar varios expedientes de arbitrio sobre plusvalía.

Pasar al Agente ejecutivo los descubiertos en el pago de varios arbitrios.

Aprobar el acta de la recepción provisional de una apisonadora con destino a la Sección de Vías.

Abonar los gastos de transportes y traslados de materiales efectuados durante el mes de Agosto último.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad del pasado mes.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Septiembre.

Aprobar las cuentas del Instituto de Puericultura correspondientes al pasado mes de Septiembre.

Aprobar y proceder a su pago de varias cuentas de suministros.

Pasar a la Agencia ejecutiva varias relaciones de multas impuestas por la Alcaldía, por haberse ejecutado obras sin licencia.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Expropiar la casa número 30 de la calle de Doña María de Molina, para derribarla y destinar el solar a ensanche de la calle de las Cortes Constituyentes.

Se aprobó una certificación de Obras, expedida a favor del contratista don Pablo Imaz.

Proveer, interinamente, mediante concurso, tres plazas de Médicos de la Beneficencia municipal.

Anunciar concurso para distribuir, entre las Sociedades Obreras que tienen establecido el subsidio contra el paro, las 10.000 pesetas consignadas en presupuesto.

Adquirir alguna de las obras de trabajo repujado que se han expuesto en el Certamen del Trabajo.

Dirigirse al señor Ministro de Obras Públicas para que no se supriman los pasos a nivel de la Pilarica, de los Tres Hermanos y el de la carretera de Renedo, por ser sitios peligrosos para el público.

Sesión del día 14

Presidencia el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Pasar a la Comisión de Presupuestos los proyectos formulados por el señor Director de jardines, para la instalación de parques infantiles.

Prorrogar la licencia concedida a don José López para construir una casa en la calle Catorce Metros.

Aplazar la prórroga solicitada por don Juan García Lebrero para construir una casa de planta baja, en el camino de Paso a Linares.

Conceder licencia a don Dionisio Medina para abrir un hueco de puerta en la tapia de la casa letras J. L., de la calle de Silió.

A don Teodoro de Uña, para quitar un pilar entre dos huecos de comercio, en la planta baja de la casa número 32, de Teresa Gil, hacer de los dos un solo hueco y colocar portada de tienda y dos escaparates.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Conceder terreno en el Cementerio municipal a don Marcelino de Vega y licencia para construir una sepultura.

Denegar la licencia solicitada por el Jefe interino de la Sección de Bacteriología y Análisis Clínicos del Laboratorio municipal; a don Emilio Zapatero, para ampliar estudios en Roma; encargar de dicho servicio al Profesor auxiliar de la especialidad en la Facultad de Medicina, y anunciar concurso para la provisión interina de la plaza.

Acceder a la petición del Alcalde pedáneo de La Overuela, para adquirir un barco nuevo, a fin de ser utilizado por el Médico de Santovenia, para prestar servicios al vecindario de aquel arrabal.

Respetar el arriendo de la caseta números 48 y 50 del mercado del Val, a nombre de don Anastasio Rey.

Admitir la dimisión presentada por la Profesora en partos interina de la Beneficencia municipal, doña Isabel Olea, y nombrar, para sustituirla, con el mismo carácter de interinidad, a doña Asunción Paniagua.

Aprobar, provisionalmente, las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932.

Solicitar del Laboratorio municipal, análisis de carbones de dos casas que han hecho ofertas para el suministro de mencionado combustible.

Aprobar una certificación de obras a favor del contratista don Evaristo Libano.

Aprobar un expediente sumario para exceptuar de subasta o concurso, las obras de pavimentación comprendidas en el plan de trabajos de invierno para conjurar la crisis obrera.

Aprobar varias cuentas de suministros.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Aprobar una moción de la Alcaldía para establecer un quinto grado en el Grupo escolar «Macías Picavea», abonando los gas-

tos de material y de casa-habitación del Maestro.

Aprobar una relación de aspirantes a Guardias municipales.

Mostrarse parte en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, sobre revocación de la resolución del Tribunal económico-administrativo, referente a la tasación de terrenos sujetos al arbitrio sobre incremento de su valor.

Rechazar el recurso de reposición promovido por el Gremio de Vendedores de Pescados, al por menor, contra el acuerdo de 30 del pasado mes, en virtud del cual se denegó la petición de reforma del artículo 38, apartado 6.º del reglamento de Mercados.

Admitir la dimisión presentada por don Enrique Pons del cargo de Vocal del Consejo local de Primera Enseñanza, y nombrar, para sustituirle, a don Mariano de los Cobos.

Rechazar la dimisión presentada por dicho señor Pons, del cargo de segundo Teniente de Alcalde.

Dar un nuevo plazo de diez días para completar la documentación, a los aspirantes a las plazas de Médicos interinos de la Beneficencia municipal.

Autorizar al señor Alcalde para contratar la construcción de dos puertas de hierro en cada uno de los dos grupos escolares de la Plaza de Díez y Rodríguez y del barrio de la Victoria.

Que se encomiende a la Comisión de Alineaciones el estudio de la parcelación que se hizo en unos terrenos del barrio de las Delicias, porque sería conveniente rectificar la línea de una de las calles.

Sesión del día 21

Presidencia el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Exponer al público, durante el plazo legal, el presupuesto ordinario y de saneamiento para el próximo año de 1934.

Conceder licencia a doña Manuela Tablares para realizar varias obras en la casa número 2 de la calle de Expósitos.

A don Marcelo Zurro, para construir un almacén en el interior de un terreno situado en la carretera de Santander.

A don Valentin González, para establecer una industria de pastelería en la casa número 10 de la calle de Nicolás Salmerón, con instalación de un horno de aceite pesado, dos hornillos y dos motores eléctricos.

Al señor Rector de la Universidad, para levantar las llaves de paso de agua en las calles de Librería y Doncellas, con el fin de ampliar el servicio de agua en aquel edificio.

A don Constantino Mateo, para hacer la acometida de la casa número 2 de la Cañada del Arca Real.

Obligar a don Enrique Mentaberry a que desmonte el lienzo que ha colocado atravesando el soportal de la calle de Ferrari, número 2, con imposición de la multa correspondiente.

Adjudicar a don Paulino Fernández, la confección de once trajes de mahón, azules, para los empleados de la Sección de Saneamiento.

Incluir en el anuncio de concurso-oposición para crear una plantilla de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Bomberos, dos plazas de Ayudantes mecánicos del indicado Cuerpo.

Llevar a la práctica la construcción del camino vecinal de Simancas al kilómetro uno de la carretera de Valladolid a Rueda, con la aportación ofrecida por los propietarios de los predios colindantes.

Adquirir a don Casimiro Fernández los terrenos y edificaciones de su propiedad en la calle de Jardines, con el fin de abrir una calle que una ésta con la de Catorce Metros, en el precio de pesetas 11.712'32.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras proponiendo se conceda autorización para realizar edificaciones de planta baja a varios solicitantes en la calle de Fuente el Sol, concediéndose un plazo a otros varios solicitantes para que presenten los documentos que se les ha reclamado.

Denegar la autorización solicitada por don Valerio Gutiérrez para construir una casa de planta baja, por no estar comprendido el paraje en que lo solicita en la zona en que se autorizan tales construcciones.

Aprobar una transferencia de crédito por valor de 13.700 pesetas.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Autorizar varios depósitos de ganado.

Autorizar a S. A. Gas Madrid para instalar un motor en los locales inferiores de su fábrica.

Reconocer a don Segundo Collado el derecho a enterramiento para sí y sus familiares en la sepultura número 33 de 3.ª clase, cuadro 35 del Cementerio municipal.

Autorizar a don Saturnino Díez para que continúe ocupando la ca-

seta número 65 del Mercado del Val, hasta tanto se efectúe la su-
basta de la misma.

Anunciar concurso para adquirir 41 capotes y 95 uniformes de invierno para los individuos de la Guardia municipal.

Aprobar las cuentas de festejos de la pasada feria.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Gobierno referente a la adquisición de material para las Escuelas de «Giner de los Ríos».

Desestimar una instancia presentada por el Presidente de la Industrial Lechera solicitando se determinen los gastos de una vacquería de diez vacas y un toro, para fijar el precio de coste del litro de leche.

Aprobar la distribución de fondos del próximo mes.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Aprobar varias certificaciones de obras.

Aprobar varias relaciones de su-
ministros.

Pasar al Agente ejecutivo una relación de multas impuestas por la Guardia municipal.

Reducir en un 70 por 100 la multa impuesta a doña María Galindo con relación a la liquidación del arbitrio de plusvalía.

Denegar la reclamación formulada por don Juan Infante contra el cobro del arbitrio sobre andamios.

Acogerse a la prórroga para seguir recaudando el impuesto de Consumos, de conformidad al Decreto de 18 del corriente, dictado por el Ministerio de Hacienda.

Aprobar una propuesta del capitular señor Vega (don Santiago), relativa a solicitar de la Dirección general de Correos el establecimiento en el barrio de San Andrés de una estafeta que comprenda todos los servicios instalados en la Casa de Correos.

Aprobar una proposición relativa a que se dé a los propietarios de casas del barrio de las Delicias un plazo de ocho días para que hagan las acometidas de los servicios de agua y alcantarillado sin abonar derechos.

Sesión del día 28

Presidencia el Alcalde don Antonio García de Quintana.

Acta de la sesión anterior aprobada.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Quedar enterada de un voto de gracias de la Inspección Central de Primera Enseñanza por la labor realizada en esta capital, en relación con la enseñanza.

Aprobar las gestiones hechas por la Alcaldía, para conseguir de la Diputación provincial conceda

íntegramente al Instituto municipal de Puericultura y Maternología de esta ciudad, la consignación que para dichos fines consigna en presupuesto la Diputación.

Facilitar los medios necesarios para instalar la Parada de caballos sementales en esta ciudad, solicitado por el Jefe del Depósito de León.

Aprobar el presupuesto del Hospital de Esgueva para 1934.

Autorizar la apertura de varios establecimientos.

Conceder a perpetuidad varias sepulturas.

Denegar a doña Consuelo Sastre la autorización solicitada para vender pan en un quiosco situado en la Plaza Mayor, destinado a la venta de periódicos.

Denegar una instancia del gremio de hortelanos de esta capital y de varios pueblos, solicitando la regulación de ventas al por mayor y menor en la marquesina del Campillo, por estar ya debidamente reguladas.

Denegar a don Celedonio Cayón y Cos, como Presidente de la «Industrial Lechera», su pretensión de que se modifique el horario fijado para el reparto de leche, y se designen tres lugares próximos a los Mercados de abastos para efectuar las transacciones de la leche sobrante, sin entorpecer el tránsito público.

Hacer una instalación provisional de alumbrado de la pasarela del Arco de Ladrillo.

Abrir concurso para la adquisición de 26 leguis y 26 juegos de corraje con destino a los individuos del Cuerpo de la Guardia municipal.

Conceder a la S. A. Azucareras Libres del Norte de España, autorización para establecer un depósito de remolacha e instalar una báscula en terrenos del Pradillo de San Sebastián.

Conceder licencia de casas de planta baja a los señores siguientes:

A don Conrado de la Fuente, en la calle Fuente el Sol; a don Bonifacio Morencia, en la misma calle; a don Samuel Odejón, en la segunda calle paralela a la de Fuente el Sol; a don Miguel González, en la travesía de Fuente el Sol; a don Marcelo Rodríguez, en la calle de Fuente el Sol; a don Ricardo Pérez, en la segunda paralela de Fuente el Sol; a don Manuel Blanco, en la segunda travesía de Fuente el Sol; a don Dionisio San José, en la primera paralela a la de Fuente el Sol; a don Valentín Mongil, en la segunda transversal de Fuente el Sol; a don Juan Berbellín, en la travesía de Fuente el Sol; a don Andrés del Val, en la calle de Santiago

Alba; a doña María Castro, en el camino de la Esperanza, 1; a don Amado Orive, en la calle de Manuel Sánchez, 65; a don Macario Calvo, en la misma calle, número 31; a don Luis Babón, en igual calle, 41; a don Ciriaco Velicia, en la calle Puente la Reina, 57; a don Ponciano Mancha, en la calle de Lipares, 17; a don Teófilo Alonso, en el Paseo de San Isidro, 59; a don Cipriano del Villar, en la calle de la Unión, y a doña Elvira Bustamante, para cercar una finca en la carretera de Santander y construir en el interior dos casas, un establo y un cobertizo.

A don Manuel Cuadrillero se le concede licencia para reconstruir un almacén en la carretera de Salamanca, número 16.

A don Miguel Salgado, para cerrar un solar en la calle de Goya y construir una cuadra en el fondo del mismo.

A don Antonio O. de Urbina, para en la casa número 1, calle de Tres Amigos, abrir una puerta en la tapia, hacer una escalera e instalar un W. C.

A doña Carmen San José, para modificar los huecos de la casa número 6 de la calle del Peso.

Denegar una instancia de don Manuel Gómez, solicitando licencia para instalar un quiosco destinado a la venta de bebidas en el Paseo de García Hernández.

Adquirir un vagón de asfalto y cuatro barricas de brea.

Adjudicar a don Antonio Díez el derribo de la casa número 30 de la calle de Doña María de Molina.

Conceder varias licencias para acometer a la red del alcantarillado.

Autorizar a la Comisión de Gobierno para hacer las gestiones necesarias para buscar local donde instalar una Escuela en el barrio de la Pilarica.

Adquirir una máquina calculadora con destino a la Sección de Vías y Obras.

Aprobar la cuenta de distribución de premios del Concurso de Ganados celebrado la pasada feria.

Aprobar la cuenta de recaudación obtenida por ocupación de casetas en el Campo Grande.

Condonar en un 70 por 100 las multas impuestas a don Cesáreo Ibáñez y don Juan de la Vega.

Desestimar una instancia de don Eduardo Battaner, solicitando rescisión del contrato celebrado para pago del arbitrio sobre audiciones musicales.

Aprobar la adjudicación de los puestos números 66 y 68 del Mercado del Val a favor de doña Isabel Piñero.

Aprobar varias certificaciones de obras.

Aprobar varias relaciones de suministros.

Acceder a la pretensión formulada por don Isidro Rivero, haciendo el endoso de 1.422 pesetas a don José Rivero Moro, descontándose las de las certificaciones que, como contratista de las obras del evacuatorio de la Plaza de San Juan, han de ser expedidas a su favor.

Incluir en el padrón de vecinos a varios solicitantes.

Designar para cubrir tres plazas vacantes en la Beneficencia municipal, con carácter interino, a don Faustino Zapatero, don Leandro García y don Gonzalo Velasco.

Valladolid, 1.º de Noviembre de 1933.—El Secretario del Ayuntamiento, R. Zaragoza.—Visto bueno: El Alcalde, A. de Quintana.

Núm. 6.625

Tordesillas

Don Damián Milán y Alonso, Alcalde constitucional de este término.

Hago saber: Que la cobranza del reparto de utilidades, correspondiente al cuarto trimestre del año 1933, tendrá lugar en este término durante los días 27, 28 y 29 de Diciembre del corriente año y del 1 al 10 de Enero de 1934, por el Recaudador don Walerico Cantalapiedra, cuya oficina estará situada en la calle de Topete, y permanecerá abierta desde la hora de las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes por el expresado concepto a que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas, porque de lo contrario incurrirán en el apremio de único grado, conforme a la Instrucción vigente, hoy Estatuto de recaudación.

Tordesillas, 21 de Diciembre de 1933.—Damián Milán y Alonso.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 6.604

TORDESILLAS

EDICTO

En el Juzgado municipal de San Miguel del Pino, de este partido judicial, se halla vacante la plaza de Secretario, la que ha de proveerse por concurso de traslación, entre Secretarios de la

misma categoría, teniéndose en cuenta que dicho pueblo es menor de cinco mil habitantes.

Los concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, dentro de los treinta días siguientes al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que menciona el artículo veinticuatro del Decreto de nueve de Noviembre del corriente año.

Tordesillas, diez y nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Eufasio Cermeño.—P. S. M., El Secretario accidental, Eugenio Milán.

Núm. 6.634

TORDESILLAS

Don Eufasio Cermeño Romo, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Hago saber: Que por providencia de hoy, dictada en las diligencias de apremio que se siguen, para hacer efectivas las costas impuestas a Marcial Fraile Casado, Emiliano Conde Caño y Francisco Arroyo Bachiller, el primero y último vecinos de Wamba, y el segundo de Villaverde da Medina, en causa que se les siguió por estafa, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

Fincas embargadas a Marcial Fraile Casado

1.ª Una tierra, en término de Wamba, como las demás que se dirán, al pago de Zarafuelle, de 70 áreas y 30 centiáreas; linda al Norte, carretera de Peñaflor; Sur, tierra de Francisco Arroyo Bachiller, Oeste, otra de Felisa Ibarra y Victoria Rodríguez Pino. Valuada en trescientas pesetas.

2.ª Otra tierra al pago del sendero de la Peña, de 91 áreas y 62 centiáreas; linda al Norte, otra de Daniel Heras Rodríguez; Este, de Aristides Caño Pinacho; Sur, de Fidel Merino, y Oeste, Sauria Aparicio. Valuada en quinientas pesetas.

3.ª Otra tierra al pago de la Nava, de 73 áreas y 30 centiáreas; linda al Norte, otra de Laureano Caño Pinacho; Este, camino de Valverde; Sur, de Pura Goñi, y Oeste, otra de Gerardo Hernández. Valuada en ciento cincuenta pesetas.

4.ª Otra tierra al pago de Valverde, de 36 áreas y 65 centiáreas; linda al Norte, otra de Mariano Arroyo Pérez; Este, otra de Mariano González Arroyo, y Oeste, camino de Wamba a Valverde. Valuada en ciento cincuenta pesetas.

5.ª Otra tierra al pago del sendero de Villalba, de 91 áreas y 62 centiáreas; linda al Norte, otra de Mariano Arroyo Pérez; Este, otra de Guillermo González Rodríguez; Sur, Saturnino Fraile, y Oeste, de Tiburcio Arroyo. Valuada en cuatrocientas pesetas.

6.ª Una casa, en el casco de Wamba, calle de la Cruz, número 7, compuesta de alto y bajo, con varias dependencias, cuadra y corral; linda por la derecha, entrando, con accesorio de la de don Andrés Conde Méndez; izquierda, otra de los hijos de Fermín Pérez González, y espalda, de Patricio Ariño Arroyo. Valuada en tres mil quinientas pesetas.

Fincas embargadas a Emiliano Conde Caño

1.ª Una casa, en el casco de Wamba, calle de la Fuente, número 5, pro indivisa; que linda por la derecha, entrando, otra de Ignacio Rodríguez; izquierda, de Apolinar González Rodríguez, y espalda, de Constantino Cojo Pérez. Valuada en mil doscientas cincuenta pesetas.

2.ª Una tierra, en término de Wamba, al pago del sendero de los Heros, de dos hectáreas; linda al Naciente, dicho sendero; Mediodía y Poniente, camino de Valverde, y Norte, otra de Catalina Conde Caño. Valuada en setecientas cincuenta pesetas.

Fincas embargadas a Francisco Arroyo Bachiller

1.ª Una tierra, en término de Wamba, como las demás que se describirán, al pago del sendero de Geria, de cabida de una hectárea, 28 áreas y 27 centiáreas; linda al Norte, otra de Antoliano Pérez Pérez; Este, dicho sendero; Sur, otra de Rogelio Pérez, y Oeste, otra de Santiago Caño Pinacho. Valuada en setecientas cincuenta pesetas.

2.ª Otra tierra al pago del sendero de Cigales, de una hectárea, 92 áreas y 27 centiáreas; linda al Norte, dicho sendero; Sur, otra de Antoliano Pérez Pérez; Este, de Santiago del Caño, y Oeste, de Laureano Caño Pinacho. Valuada en setecientas cincuenta pesetas.

3.ª Otra tierra al pago del alto de Villanubla, de una hectárea, 92 áreas y 15 centiáreas; linda al Norte, con dicho camino; Sur, otra de Rogelio Pérez Pérez; Este, de Restituto González, y Oeste, otra de Teresa Gallego. Valuada en mil pesetas.

Las personas que deseen tomar parte en la subasta, comparecerán en la Sala-Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar, el día diez y siete de Enero próximo, y

hora de las once; advirtiéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta, que es el de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta, deberá los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se advierte que no se ha suplido la falta de título de propiedad de aludidas fincas.

Dado en Tordesillas, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Eufasio Cermeño.—P. S. M., El Secretario accidental, Eugenio Milán.

Juzgados municipales

Núm. 5.635

VALLADOLID.—PLAZA

Don Domiciano Casado Ortiz, Secretario suplente en funciones del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones a Justa Sanz y Felisa Fernández, contra Francisco Tasis y otros desconocidos, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy, sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada en el presente juicio al denunciados Francisco Tasis Fraile, declarando de oficio las costas del presente juicio; y archívense las diligencias en cuanto a los denunciados desconocidos, a quienes se les notificará esta resolución por medio del «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo de Medina Bocos. Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sea inserto el presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, le expido en Valladolid, a treinta de Octubre de mil novecientos treinta y tres.—Domiciano Casado.—V.º B.º: Gonzalo de Medina Bocos.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial